

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de mayo de 2022 es 121.022. Esta cifra representa una variación de 0.18 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de abril de 2022, que fue de 120.809.

Los precios de los bienes y servicios más significativos por su incidencia sobre la inflación general durante el mes de mayo de 2022 fueron, al alza: Aguacate; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Jitomate; Papa y otros tubérculos; Pollo; Gasolina de bajo octanaje; Naranja; Vivienda propia; Restaurantes y similares y Huevo. Así como a la baja: Electricidad; Limón; Cebolla; Servicios turísticos en paquete; Chile serrano; Gas doméstico LP; Refrigeradores; Plátanos; Transporte aéreo y Pepino.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la segunda quincena de mayo de 2022, es de 121.206. Este número representa una variación de 0.30 por ciento respecto al índice de la primera quincena de mayo de 2022, que fue de 120.838.

Ciudad de México, a 9 de junio de 2022.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Act. **Rafael Posse Fregoso**, en ausencia del Lic. Jorge Alberto Reyes Moreno, Director General Adjunto de Índice de Precios y con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo, del artículo 53 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, firma del Director de Tratamiento de la Información, por ser asunto de mi competencia.- Rúbrica.